

BOLETIN

DEL COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE LA PROVINCIA

REVISTA MENSUAL GRATUITA

DIRECTOR:
D. CESAREO OLIVARES ATIENZA
PRESIDENTE DEL COLEGIO

COLABORADORES
Pueden colaborar todos los señores Secretarios
y empleados municipales.

ADMINISTRADOR:
D. AMADEO CUENCA MARTINEZ
SECRETARIO DEL COLEGIO

CONTINUANDO

Después de un período de unos meses transcurridos desde la publicación del anterior, sale a luz pública este número que corresponde al cuarto en el orden de publicación y al segundo en el de anualidad.

Hemos de advertir, como justificación del interregno, que la demora no obedeció a desmayos ni a falta de arrestos que nos animen a que esta revista, como órgano del Colegio Oficial del Secretariado local Conquense, sea el portavoz de una clase que, si hasta no lejanos tiempos, pudo ser considerada como causa del estancamiento de la vida municipal, como guarida albergadora del caciquismo (por que no quiso saberse que era una clase esclava de esta plaga social), hoy, y gracias al camino emprendido para su redención, está llamada a ser la savia que dé vida y aliento al resurgimiento nacional.

El Colegio Secretarial, aparte los fines que le encomienda el Real decreto de su creación; de dignificación y defensa del Cuerpo, de informador de las clases directoras del Estado, de estimulante de la cultura profesional, está llamado a ser el punto de enlace, el nexo de unión entre la administración municipal y la central.

Estos fines hacían y hacen precisa la existencia de una revista en donde puedan encontrar vías de comunicación.

Pero ésta revista como órgano del Cuerpo Secretarial Conquense, para ser fuerte requería como condición imprescindible, que aquel lo fuera, que tuviera vida real y efectiva y ésta no podía tenerla entre tanto que las partes componentes fuesen átomos disgregados, sin el enlace y dependencia de otros órganos que dispongan y regulen el movimiento.

No podía ser órgano apropiado, como único, la existencia de una Junta Directiva formada por un vocal por partido judicial, máxime con la gratuidad de sus servicios, pues los fines del Colegio exigen una actuación permanente, que no podía esperarse, ni menos exigirse, de la Junta Directiva.

Hacia falta otro órgano dependiente de la Junta, que llevase a la práctica sus acuerdos, que cumpliera los servicios burográficos del Colegio. Tal es el formado por personal asalariado con apertura de Oficina del Colegio.

No podía, por otra parte, ser fuerte el organismo con solo el aliento colectivo de una asamblea, obligatoriamente reunida; precisaba contar con el calor de la adhesión individual y libre de todos los Secretarios, pues aunque es cierto que la Colegiación es obligatoria, no es menos cierto que esta será más eficaz cuanto más entusiasta sea la adhesión de los obligados.

En aquellas condiciones creímos conveniente suspender la publicación del BOLETÍN, en tanto se consiguiera una verdadera reorganización del Colegio y por ello la suspendimos.

Los acuerdos de la Junta Directiva en sus últimas sesiones, aceptados por todos y alentados con el entusiasmo de muchos, han conseguido aquella reorganización.

Instalada la Oficina del Colegio y designado con carácter interino el personal de la misma, empieza aquel su vida real y efectiva y puede poner en práctica el cumplimiento de sus fines.

Puede por ello continuar su publicación este BOLETÍN y hoy la reanudamos.

En otro lugar de este número consignamos la extractura y condiciones en que puede continuar su publicación.

En este, para terminar, solicitamos benevolencia y ayuda de los señores Secretarios.

POR LA REDACCIÓN,
AMADEO CUENCA.